



DECRETO ALCALDICIO N° 2074/

AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO.

REQUINOA, 11 de Julio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3096 de fecha 27.10.2015 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Certificado N° 067 de fecha 04.07.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 130 de fecha 30.06.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó otorgar el 100 % de exención de cobro de Derechos de Aseo, para el contribuyente Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, C.I. [REDACTED], domiciliado en calle Guillermo Shiell Sur N° 25, comuna de Requinoa.

La providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2016, del Sr. Wenceslao Pardo Bolvarán, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en calle Guillermo Shiell Sur N° 25, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ//FNM/LGE/mavs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo